



REFERENTE INTERNACIONAL PARA NUESTRA GESTIÓN SANITARIA PARTE II

MV Gabriela Espejo Repetto
Servicio Agrícola y Ganadero - División de Protección Pecuaria
Punto focal OIE: Notificación de Enfermedades
gabriela.espejo@sag.gob.cl

*La Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE,
constituye un referente para los servicios veterinarios de todo el mundo.*

Dada su importancia para las competencias pecuarias del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, en esta segunda parte del artículo se abordan las principales secciones o temáticas del sitio web de la OIE, que contienen herramientas para aplicar en el quehacer diario de la actividad médico veterinaria a lo largo del país, en el contexto del Servicio Veterinario Oficial de Chile, SAG.

- » [Ver Parte I de este artículo...](#)
- » [Ver mapa de contenidos del sitio web de la OIE...](#)

LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNDO

A continuación se resumen *siete áreas* del sitio web de la OIE, de interés para la gestión de la sanidad animal nacional y mundial.

❁ Información sobre las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres [\(ver área\)](#)

Entrega información relativa a las 117 enfermedades, infecciones e infestaciones de la [Lista de la OIE vigente en 2020](#) (acuáticas y terrestres), además de:

- » otras enfermedades de importancia,
- » más de 50 enfermedades que afectan a los animales salvajes, que pueden tener un alto impacto en la sanidad del ganado y en la salud pública, que además pueden afectar negativamente la conservación de la fauna silvestre.

Se ordenan alfabéticamente y por tipo de animal.

❁ Fichas técnicas [\(ver área\)](#)

Se incluyen 34 fichas técnicas en formato PDF, relativas a enfermedades animales importantes, de las cuales 33 pertenecen a la Lista de la OIE.

Consideran aspectos como:

- » etiología,
- » epidemiología,
- » diagnóstico,
- » prevención y control,
- » referencias bibliográficas.

✿ **Sistema Mundial de Información Sanitaria o WAHIS** ([ver área](#))

La sigla deriva de *World Animal Health Information System*. Contiene información basada en los datos sobre las enfermedades de animales terrestres y acuáticos, que cada país informa a la OIE.

También se puede obtener, mediante alertas sanitarias por suscripción, información sobre los eventos epidemiológicos de los países miembros, además de un sistema de seguimiento para observar la presencia/ausencia, en el tiempo, de las enfermedades de la Lista de la OIE.



✿ **Interfaz WAHIS - WILD** ([ver área](#))

Incluye información solo de enfermedades de los animales salvajes, que no figuran en la lista de la OIE.

Aunque estas enfermedades no reúnen los criterios de la OIE para ser incluidas en la Lista, los expertos del [Grupo de trabajo sobre fauna salvaje](#), las han seleccionado para garantizar su vigilancia dada su importancia para la fauna salvaje como para la definición de alertas tempranas, con el fin de proteger la salud humana y la de los animales de cría.



✿ **Sanidad animal mundial** ([ver área](#))

Sintetiza información sobre sanidad animal de los países miembros y no miembros de la OIE. Constituye una herramienta única para considerar en:

- » producción animal,
- » vigilancia de enfermedades de fauna silvestre,
- » comercio internacional de animales y sus productos,
- » epidemiología y control de enfermedades, incluidas las zoonosis.

La información se encuentra incluida en secciones para una mayor facilidad de búsqueda:

- » población animal,
- » enfermedades/infecciones presentes,
- » enfermedades ausentes o nunca observadas,
- » zoonosis presentes y ausentes por país/territorio,
- » zoonosis presentes por enfermedad (todos los países),
- » personal veterinario,
- » laboratorios de referencia nacionales,
- » producción de vacunas por país/territorio,
- » producción de vacunas por enfermedad (todos los países).



✿ **Estatus sanitario oficial** ([ver área](#))

Se refiere al procedimiento para el reconocimiento oficial, por parte de la OIE, del estatus sanitario de siete enfermedades:

- » encefalopatía espongiiforme bovina,
- » peste de pequeños rumiantes,
- » perineumonía contagiosa bovina,
- » peste equina,
- » fiebre aftosa,
- » peste porcina clásica,
- » peste bovina.



✿ **Autodeclaración de estatus para una enfermedad** ([ver área](#))

Contiene la lista de los países que han realizado declaraciones de estatus de las enfermedades de la Lista de la OIE y que no son reconocidos oficialmente, a diferencia de lo señalado en el punto anterior. La OIE publica dos Códigos (Te

NORMAS INTERNACIONALES

La OIE es la organización de referencia de la Organización Mundial del Comercio, [OMC](#), en materia de normas de sanidad animal y zoonosis.



¿Qué son las normas de la OIE?

Videos:

- Proteger a los animales, preservar nuestro futuro
- ¿Cómo se desarrollan las normas?
- Claves para una mejor sanidad y bienestar animal

En este contexto, la OIE publica referencias para los Miembros de la OMC, contenidas en dos códigos y dos manuales para animales terrestres y acuáticos, los cuales se reseñan a continuación.

Terrestres

❁ Código Sanitario para los Animales Terrestres

"*Código terrestre*" ([ver en línea](#)). Establece normas orientadas a *mejorar la sanidad y el bienestar animal*, al igual que la *salud pública veterinaria* en el mundo, además de garantizar el comercio internacional seguro de los animales terrestres (mamíferos, reptiles, aves y abejas) y sus productos.

❁ Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres

"*Manual acuático*" ([ver en línea](#)). Está dirigido esencialmente a los *laboratorios* que realizan pruebas de diagnóstico y vigilancia en materia veterinaria, así como a los *productores* de vacunas y *autoridades* reguladoras de los países miembros.

Su objetivo es establecer métodos internacionales de diagnóstico de laboratorio y requisitos estandarizados para la producción y control de vacunas y otros productos biológicos.

Acuáticos

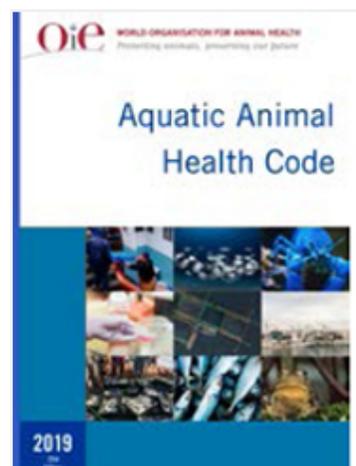
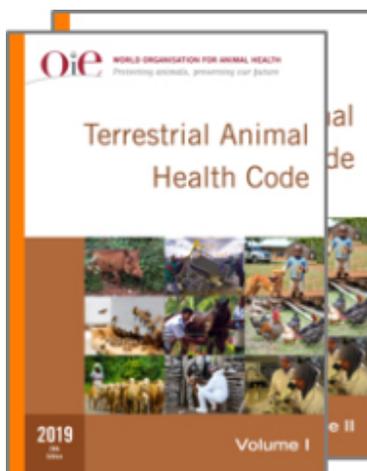
❁ Código Sanitario para los Animales Acuáticos

"*Código acuático*" ([ver en línea](#)). Establece normas para mejorar la *sanidad* de los animales acuáticos en el mundo, el *bienestar* de los peces de cultivo y el uso de los *agentes antimicrobianos* en estos animales.

❁ Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos

"*Manual acuático*" ([ver en línea](#)). Es un documento de referencia esencial, porque describe los métodos que se pueden aplicar a las enfermedades de la Lista de la OIE en todos los *laboratorios* veterinarios del mundo.

Su objetivo es establecer un sistema armonizado de diagnóstico de las enfermedades contempladas en el Código Acuático, a fin de facilitar la certificación sanitaria requerida para el comercio de animales acuáticos y sus productos.



Imprima solo si es necesario y a doble cara. Contribuyamos con un buen uso de los recursos y del medio ambiente.